



Sección II. Autoridades y personal  
Subsección segunda. Oposiciones y concursos  
AYUNTAMIENTO DE PALMA

614 *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Resolución por la cual se aprueba la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de Técnico/a de audiovisuales mediante el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización*

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 970, de 19 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Técnico/a de audiovisuales como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos.

| ORDEN | DNI       | NOMBRE             | PUNTOS MERITADOS |
|-------|-----------|--------------------|------------------|
| 1     | ****2152* | JOSEP RAMIS FERRER | 63,1833          |

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 23 de enero de 2024)

La jefa del Servicio de Planificación y Provisión  
Raquel Cucarella Ribera  
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

